



**PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO		FECHA
1	44/2015	13.02.2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	221/2014	07.11.2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA DAÑADA POR CATASTROFE	221/2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4	GENERAL GAMBINO	4325	2721-17
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS		NUMERO	AÑO
6	36390	31306	2004
			C.B.R. de: SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
7	GUSTAVO TRONCOSO MENARES - MAGNO TRONCOSO MENARES		
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	VIVIENDA	211,20M2.	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	145,50M2.		
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°
NINGUNA		SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	

PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO			
				DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13							
14	PISO	1	89,60	VIVIENDA	E-4	80.938	7.252.045
15	PISO	2					
16	PISO	3					
17	PISO	4					
18	PISO	5					
19	OBRAS EXTERIORES						7.252.045
20	TOTALES		89,60				

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :327617 MONTO: \$108.781			Concedido el :13 DE FEBRERO 2015	
SUP PRIMITIVA	55,90	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUP PERMISO ANTERIOR		m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUP PRESENTE PERMISO	89,60	m2		
TOTALES	145,50	m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$	7.252.045
22	1,5 % DERECHOS	\$	108.781
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	\$	
25	ANTICIPO	\$	
26	TOTALES		108.781

  
 LUIS SILVA IRIBARNE  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS(S)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
44/2015	13.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
221/2014	07.11.2014

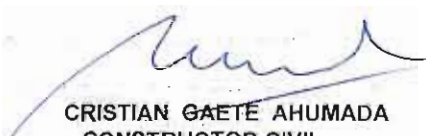
PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **E-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

  
CRISTIAN GAETÉ AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL